SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Suba)

Fecha de Solicitud: (05/12/2022) Primero de diciembre de 2022.		**Área de Origen:** (Infraestructura)
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 358-2022CINT (71728)	**Fecha de Suscripción:** (20/05/2022) Veinte de mayo de dos mil veintidós	**Tipo de Contrato:** Contrato de Interventoría
Plazo Inicial: Seis (6) meses.	**Fecha de Inicio:** (28/06/2022) Veintiocho de junio de dos mil veintidós	**Fecha de Terminación Inicial:** (27/12/2022) Veintisiete de diciembre de Dos mil Veintidós
Contratista: GRUCOING SAS ANTES - SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. – S&C INGENIERÍA S.A.S.		
Interventor N/A **Supervisor:** JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN		Valor Inicial: $ 280.000.000,00
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 2**
Adición Valor	**Prorroga / Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** Un (1) mes y Quince (15) días Desde el 23/02/2023 Veintitrés de febrero de dos mil veintitrés	SUSPENSIÓN No 1
	Fecha Terminación Final: 11/04/2023 Once de abril de dos mil veintitrés.	

Powered by CamScanner

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prorroga Tiempo**	**Modificación No. 1**
Valor: $ 93.333.334,00 CDP No.: 183- 2023	**Tiempo:** DOS (2) MESES Desde el 28/12/2022 Veintisiete de diciembre de dos mil veintidós **Fecha Terminación Final:** Hasta el 27/02/2023 Veintisiete de febrero de Dos mil Veintitrés	ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLS-LP-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"*

Valor total ejecutado a la última factura: $ 254.885.682,00 (7 cortes parciales)

Plazo de ejecución actual: Ocho (8) meses.

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	$ 373.333.334,00
Valor ejecutado a última factura: (acta parcial 7)	$ 254.885.682,00
Valor a Adicionar:	$ 0,00
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	$ 373.333.334,00

Powered by CamScanner

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A

Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A

Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN:

I. Solicitud ADICIÓN Y PRORROGA presentada por el contratista interventor GRUCOING SAS

1. Bajo oficio interno INTERPARQUESSUBA-ADMON-0152 (ANEXO 1) con asunto: "*SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 358 DE 2022*" y de fecha 20 de febrero de 2023 el contratista de interventoría GRUCOING SAS y bajo radicado # 20236110036442 del 23 de febrero de 2023, presenta formalmente a la Entidad la solicitud de SUSPENSIÓN al contrato 358-2022 por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS iniciando el 24/02/2023, soportados en la siguiente información:

   a) Confirma el recibo de la solicitud de suspensión del contrato de obra 361-2022 justificada en la imposibilidad de instalación de los juegos infantiles en los parques 11-151 SANTA CECILIA y 11-017 ILARCO, debido a los tiempos de importación de los mismos soportados en los plazos informados por el proveedor LYD logística los cuales quedan por fuera del plazo contractual de ejecución vigente (27702/2023). Igualmente informa que fueron verificados los soportes aportados por el proveedor respecto a las fechas de entrega de los parques.

   b) Informa que el porcentaje que corresponde a estas actividades corresponde al 7% del valor total del contrato.

   c) Aclara que en caso de hacerse efectiva la solicitud de suspensión no se podrán ejecutar durante este periodo las obras informadas por el contratista que realizaría entre el 24 y 27 de febrero de 2023, las cuales deberán realizarse durante los días de ejecución activos que le queden al contratos de obra una vez finalice la suspensión, aclarando que tal situación no generará ningún sobrecosto a la Entidad ni a ninguno de los contratos de obra e interventoría

   Teniendo en cuenta lo anterior y que bajo oficio INTERPARQUESSUBA-ADMON-0151 anexo al comunicado enviado, el interventor remitió a la Entidad el aval y recomendación de

Powered by CamScanner

suspensión al contrato de obra al que hace el seguimiento, igualmente solicita a la Entidad una suspensión al contrato de interventoría a partir del 24 de febrero de 2023 y por un término de 45 días, siendo congruente al tiempo solicitado para el contrato de obra.

II. Concepto de la Supervisión Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) – Alcaldía Local

Teniendo en cuenta lo conceptuado por parte de la interventoría respecto a la dificultad que existe respecto a la consecución y entrega de los juegos infantiles importados de acuerdo a los soportes del proveedor entregados por el contratista de obra del proceso de importación que impiden el cumplimiento del 100% del contrato de obra 361-2022 y verificada la información, los soportes y las justificaciones aportadas se verifica que:

a) El contratista reporta a la fecha un avance significativo, informado y verificado por la interventoría del 81% real de obra.

b) Igualmente la suspensión del contrato de obra queda sustentada para subsanar la imposibilidad de obtención de los juegos debido a los tiempos que requiere el proceso de importación de estos (10 de marzo de 2023) no se ajusta a la fecha de terminación vigente del contrato (27/02/2023). Tales actividades corresponden a la instalación de juegos infantiles importados y pisos de cucho por proceso constructivo de 2 parques (11-151 SANTA CECILIA y 11-017 ILARCO).

c) Que en caso de viabilizarse la presente modificación por parte de la entidad, las obras y actividades informadas por el contratista que realizarían entre el 24 y 27 de febrero no podrán ejecutarse en dichas fechas toda vez, que durante el periodo de suspensión no es posible adelantar trabajos o actividades en los frentes de obra, por tal motivo se contempla su ejecución durante el tiempo de ejecución que le queda activo al contrato una vez sea superado el periodo de suspensión.

d) La situación anterior NO generará sobrecostos ni para la Entidad FDLS, ni para ninguno de los contratitas, ni será motivo de reclamación alguna por las partes.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión del contrato de obra 361-2022, con el fin de dar cumplimiento al 100% de la ejecución de los contratos de obra e interventoría, encuentra viable y procedente realizar una suspensión al contrato en mención por un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, para lo cual se propone como fecha de inicio de la modificación a partir del 23 de febrero de 2023 hasta el 6 de abril de 2023, quedándole al contrato un plazo contractual de 5 días de ejecución y reiniciando el 7 de abril de 2023. Acotando que la fecha de terminación quedaría para el 11 de abril de 2023

Powered by CamScanner

NOTA: En caso de ser superada la entrega de los juegos en una fecha anterior a la antes definida en el plazo de la presente modificación, el contratista deberá dar aviso a la supervisión para poder tramitar y legalizar el reinicio del contrato.

III. VIABILIDAD JURÍDICA

Atendiendo lo que la doctrina y la jurisprudencia nacionales han denominado teoría de la imprevisión, que en términos del Consejo de Estado[1] indica:

> *"Se presenta cuando hechos extraordinarios, sobrevinientes a la celebración del contrato, y que se presentan durante su ejecución, que no eran razonablemente previsibles por las partes cuando se suscribió el acuerdo de voluntades, afectan de manera grave el cumplimiento de las obligaciones, haciéndolo más gravoso para una de ellas. Son pues, requisitos para que se configure este evento de rompimiento del equilibrio económico del contrato, que dé lugar al reconocimiento de los mayores costos a favor de la parte afectada, los siguientes:1) Que, con posterioridad a la celebración del contrato, se presente un hecho ajeno a las partes, no atribuible a ninguna de ellas. 2) Que ese hecho altere de manera anormal y grave, la ecuación económica del contrato, es decir, que constituya un alza extraordinaria. 3) Que esa nueva circunstancia, no hubiera podido ser razonablemente previsible por las partes.4) Que esa circunstancia imprevista, dificulte la ejecución del contrato, pero no la imposibilite(...)".*

Es importante resaltar que la presente modificación contractual que se solicita se relaciona directamente con el objeto a contratar y a la plena consecución del objeto pactado, el cual es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"*, ya que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Y en lo que atiende al plazo solicitado de suspensión del contrato de interventoría, este se encuentra acorde con el plazo de suspensión definido para el contrato de Obra, asegurando así el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero, contable y ambiental por parte del interventor a las

[1] CE-SEC3-EXP2019-N41 934_00132-01 Laudo Arbitral 2019/11/20

Powered by CamScanner

actividades que se realizarán una vez sea superado el periodo de suspensión determinado para los contratos.

IV. TIPO DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario **SUSPENDER el contrato de INTERVENTORIA 358-2022** por un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, modificación que iniciaría a partir del 23/02/2023 (INCLUSIVE) hasta el 06/04/2023. Quedándole CINCO (5) días calendario de ejecución al COP 361-2022, toda vez que su finalización estaba determinada para el 27/02/2023 según anterior modificación de Adición y Prórroga.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA

Se informa además que el estado presupuestal actual del contrato es el siguiente:

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor CDP	No. CRP	Vigencia	Valor CRP
O23011602330000001970	183	2023	$229.562.666	154	2023	$229.562.666

ESTADO ACTUAL DE CUENTAS Y CORTES PARCIALES DEL CTO 358-2022

CONTRATO DE OBRA 358-2022				
PLAN DE PAGOS SECOP	**DESCRIPCIÓN**	**RADICADO CUENTA**	**% DEL PAGO**	**VR. PAGOS**
PAGO 1	CORTE PARCIAL No. 1 Cargo fijo y cargo Variable (28 JUN A 27 JUL 2022)	20226110160982	8,87%	$ 33.128.667,00
PAGO 2	CORTE PARCIAL No. 2 Cargo fijo y cargo Variable (28 JUL A 27 AGO 2022)	20226110178582	10,31%	$ 38.490.667,00
PAGO 3	CORTE PARCIAL No. 3 Cargo fijo y cargo Variable (28 AGO A 27 SEP 2022)	20226110204472	9,79%	$ 36.544.667,00
PAGO 4	CORTE PARCIAL No. 4 Cargo fijo y cargo Variable (28 SEP A 27 OCT 2022)	20226110238582	9,54%	$ 35.606.667,00
PAGO 5	CORTE PARCIAL No. 5 (28 OCT A 27 NOV 2022)	20226110261662	8,07%	$ 30.111.013,00
PAGO 6	CORTE PARCIAL No. 6 (28 NOV A 27 DIC 2022)	20236110012212	12,10%	$ 45.182.667,00
PAGO 7	CORTE PARCIAL No. 7	20236110030462	9,60%	$ 35.821.334,00

Powered by CamScanner

	(28 DIC 2022 A 27 ENE 2023)			
PAGO 8	CORTE PARCIAL No. 8 (28 ENE A 27 FEB 2023)	PENDIENTE	0%	$ 0
VALOR FACTURADO (A)			68.27%	$ 143.770.668,00
VALOR POR FACTURAR HASTA 90% (B)			31.73%	$ 118.447.652,00
VR. LIQUIDACIÓN (C)			10%	$ 37.333.333,00
VALOR POR EJECUTAR TOTAL (B - C)			21.73%	$ 81.114.319,00
TOTAL CONTRATO (A+B+C)				$ 373.333.334,00

VI. DOCUMENTOS Y ANEXOS DE LA MODIFICACIÓN

Forman parte integral y dan soporte de la presente solicitud de ADICIÓN Y PRORROGA los documentos y anexos que estos contienen, los cuales se describen a continuación y se anexan a la presente:

- **ANEXO 1 -** Oficio No. INTERPARQUESSUBA-ADMON-152 del 20/12/2022 radicado ante la Entidad bajo el # 20226110036442 del 23/02/2023, emitido por GRUCOING SAS. - *ASUNTO: SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 358 DE 2022.* Incluye anexos:
    - *Oficio INTERPARQUESSUBA-ADMON 151,*
    - *Oficio CFCA 090,*
    - *Oficio CFCA 098,*
    - *Certificaciones de importación*

Powered by CamScanner

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, una vez verificadas las situaciones, documentos, antecedentes y justificaciones descritas anteriormente, solicito la aprobación al tiempo de SUSPENSIÓN definido, en un plazo de UN (1) MES y QUINCE (15) DIAS, al Contrato de INTERVENTORÍA No. 358-2022 cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"*, a partir del VEINTITRES (23) de febrero de 2023 hasta el SEIS (06) de ABRIL de 2023. En caso de viabilizar este periodo solicitado la fecha de terminación final para el contrato será el 11 de abril de 2023, toda vez que le quedarían 5 días de ejecución a los contratos de acuerdo con la fecha actual vigente que se tiene de terminación (27/02/2023).

JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
COORDINADOR ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE
Contratista Oficina de Infraestructura

Proyectó: Arq. Daniel Enrique Diaz Infante – Contratista Oficina de Infraestructura
Revisó: Abg. Ella Tatiana Barbosa – Contratista Oficina de Contratación
Aprobó: Ing. Francisco Javier Granados Gutiérrez – Coordinador Oficina de Infraestructura
Aprobó: Abg. Iván Gómez Henao – Coordinador Contratación

Powered by CamScanner